Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 076/02/2020
"ADQUISICION DE BLANCOS Y TELAS"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **609, 412** para la **Licitación Pública Local LPL 076/02/2020** referente a **"ADQUISICION DE BLANCOS Y TELAS",** requeridas por Protección Civil y Bomberos y la Dirección de Programas Comunitarios.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de abril** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día **30 de abril** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día **04 de mayo** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, no se recibió ninguna propuesta técnica y económica de proveedores.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 076/02/2020
"ADQUISICION DE BLANCOS Y TELAS"

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

> ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***
>
> ***"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"***

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL 076/2020** y **LPL 076/02/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No 609, 412 al Proveedor: **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**

REQ. 609

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	JUEGO DE SABANAS(SEGUN ANEXO TECNICO)	100.00	PIEZA
2	COLCHON(SEGUN ANEXO TECNICO)	100.00	PIEZA

Se adjudican las partidas: **1, 2 de la requisición 609** por un monto total de: **$378,682.00 (trecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.) IVA incluido**

REQ. 412

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	COLCHON (tipo babyletto Pure Core Mini Colchón No Tóxico con Cobija Híbrida)	28.00	PIEZA
2	PROTECTOR IMPERMEABLE PARA COLCHÓN DE CUNA (anti ácaros de .78x1.35)	30.00	PIEZA
3	FRAZADA (para cuna tipo Mon Caramel varios colores)	30.00	PIEZA
4	COLCHON (para cuna modelo Restonic 75-150 Kidzzz infantil de .80 x 1.50 m)	30.00	PIEZA
5	JUEGO DE SABANAS (para Cuna de 90 x 130 cm 3 piezas 100% algodón, 300 hilos, súper suaves y frescas)	30.00	PIEZA
6	JUEGO DE SABANAS (Juego de Sábanas para Cuna 80 x 130 cm (3 piezas) - 100% algodón, 300 hilos)	30.00	PIEZA
7	JUEGO DE SABANAS (Juego de Sábanas para Cuna 95 x 165 cm (3 piezas) - 100% algodón, 300 hilos)	30.00	PIEZA

Se adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 de la requisición 412** por un monto total de: **$154,013.20 (ciento cincuenta y cuatro mil trece pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 076/02/2020
"ADQUISICION DE BLANCOS Y TELAS"

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **20 mayo de 2020 (dos mil veinte).**

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
En representación de la Contraloría Ciudadana

Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso
Directora de Programas Comunitario.

Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún
Director de Protección Civil y Bomberos

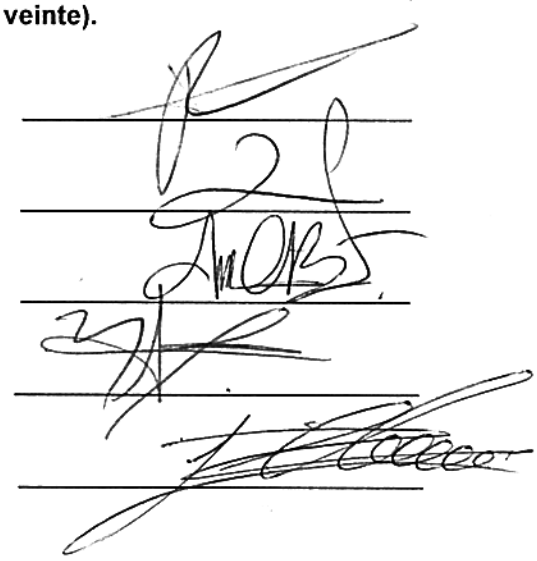

Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.